



LAGUNA BLANCA, 07 DE ABRIL DE 2022
DECRETO ALCALDICIO N° 166 /.- (SECCION "A")

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 14 (sección "A") de fecha 04 de enero de 2022 que aprueba el contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y don Derek Andrés Sánchez Marnell.

La ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

El artículo 52 de la Ley 19.880 que señala: "Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros."

El Certificado N° 81 de fecha 28 de diciembre de 2021, emitido por el Sr. Marcos Leal Pineda, Secretario Municipal (s) y de la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, mediante el cual se certifican los objetivos y funciones de los profesionales del área de la salud posta APS de Villa Tehuelches 2022, aprobado por el H. Concejo Municipal de Laguna Blanca.

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y don Derek Andrés Sánchez Marnell, suscrito con fecha 01 de febrero de 2022.

El memorándum N°10 que dirige el Sostenedor de Educación y Encargado de Salud Municipal, al Secretario Municipal (S) de fecha 28 de febrero de 2022.

Lo dispuesto en el art. 54 de la Ley N° 18.575.-, en su texto refundido aprobado por el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia.

En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:



CONSIDERANDO

1. Que, por un error administrativo el anexo aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 14 (sección "A") de fecha 04 de enero de 2022, fue suscrito con fecha 01 de enero de 2022 en circunstancias de que los contratos originales terminaban el 31 de diciembre de 2021 y entendiéndose que el anexo debe ser suscrito durante la vigencia del contrato original para que pueda producir efectos válidos, se hace necesario dejar sin efecto dicho acto administrativo y regularizar la relación contractual que liga al profesional don Derek Andrés Sánchez Marnell, con la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 61 de la ley 19.880 sobre procedimiento administrativo, corresponde dejar sin efecto íntegramente el Decreto Alcaldicio N° 14 (sección "A") de 04 de enero de 2022.

DECRETO

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, en todas sus partes, suscrito con don **DEREK ANDRES SANCHEZ MARNELL**, Rut N°15.580.465-3, y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA** Rut N° 69.251.200-6, representada por el señor **FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, cuyo tenor es el siguiente:



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

DEREK ANDRES SANCHEZ MARNELL

En Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca, a 01 de febrero 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don **FERNANDO OJEDA GONZALEZ**, chileno, cedula de identidad número 9.441.814-3, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aquí en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por una parte y, por la otra, don **DEREK ANDRES SANCHEZ MARNELL**, Psicólogo, cedula de identidad número 15.580.465-3, domiciliado en calle Hornillas N°151, en adelante e indistintamente "EL PROFESIONAL", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO.

La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA es una institución con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar y financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales para el desarrollo integral de los habitantes de su comuna.

En concordancia con lo manifestado precedentemente, y en atención a las múltiples necesidades en materia de salud de los habitantes de la comuna, el Municipio requiere contratar un psicólogo para la Posta de Villa Tehuelches con el objetivo de satisfacer las necesidades que se verifiquen en esta área de la salud.

Objetivo General: Proporcionar Atención de un Psicólogo, para la salud mental, con el fin de abordar las patologías relacionadas a trastornos psicológicos que solo han sido tratados desde un punto de vista farmacológico y no con psicoterapia, en forma Integral, a los habitantes de la Comuna de Laguna Blanca.

Proporcionar atención profesional específica e integral en la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches, dando énfasis a toda la Salud Mental desde un punto de vista preventivo o como paciente tratado y derivado.

Proporcionar atención profesional específica e integral en domicilio durante las rondas médicas; Mantener atenciones de control y seguimiento; Mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación.

SEGUNDO

Por el presente acto, La I. Municipalidad de Laguna Blanca contrata a "EL PROFESIONAL" para que realice las siguientes funciones:



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

1. Atención Mental Integral a pacientes que se atienden en la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.
2. Atención Mental Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas Médicas en terreno.
3. Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
4. Registro de actividades diarias y Registro estadístico mensual.
5. Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
6. Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
7. Entrega de material educativo de manera integral de la salud mental.
8. Elaboración de un registro o catastro identificando pacientes en crisis normativas que pueden ser personas potenciales en riesgo de padecer trastornos psicológicos.

TERCERO

El trabajo encomendado a "EL PROFESIONAL" será realizado entre el 01 de febrero de 2022, hasta el día 30 de noviembre de 2022, inclusive.

El lugar para la prestación de Servicios será dentro de la Posta de Villa Tehuelches, y en caso de las rondas médicas "EL PROFESIONAL" ejercerá sus labores fuera de ella, siempre dentro de los límites de la Comuna de Laguna Blanca.

El profesional Psicólogo, para los efectos de dar cumplimiento al presente contrato de honorarios, realizará visitas a la Posta de Villa Tehuelches, así como también efectuara labores relacionadas a su profesión encomendadas por el encargado de la Posta de Villa Tehuelches dentro de la Comuna de Laguna Blanca, con una frecuencia de dos veces al mes.

CUARTO

Como retribución por los servicios encomendados, el Municipio pagará a el Profesional la suma total de \$3.819.600 - (tres millones ochocientos diecinueve mil seiscientos pesos), dividido en 10 cuotas iguales y mensuales de \$381.960 - (Trescientos ochenta y unos mil novecientos sesenta pesos) mensuales, impuesto incluido, cargo que se imputará a la cuenta N°215.21.03.001 denominada HONORARIOS A SUMA ALZADA, del Presupuesto de Salud Municipal año 2022.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

QUINTO

Al momento del pago, "EL PROFESIONAL" deberá entregar al Municipio la correspondiente boleta de honorarios, conjuntamente con el Informe de atenciones realizadas, considerando número de atenciones y patologías tratadas, el que deberá ser visado por el Encargado de Posta en señal de conformidad.

Los pagos se realizarán el último día hábil del mes de la prestación efectiva del servicio.

De la suma convenida, el Municipio deberá efectuar la pertinente retención tributaria.

SEXTO

El presente contrato podrá terminar anticipadamente, por mutuo acuerdo de las partes, o por Incumplimiento de alguna de sus cláusulas, cualquiera sea la parte que incurre en ellas.

Sin perjuicio de lo recién expresado, "LA MUNICIPALIDAD", podrá poner término anticipado al contrato, en cualquier momento, sin necesidad de expresar causa, por razones de conveniencia, dando aviso a "EL PROFESIONAL" con 30 días de anticipación, debiendo pagar los honorarios en proporción a los servicios prestados.

SEPTIMO

Las partes dejan expresa constancia que el presente convenio, es exclusivamente a honorarios, que se celebra atendiendo a los conocimientos profesionales y dados la especial naturaleza de la prestación de sus servicios, quien no tiene ni adquiere la calidad de funcionario de la Municipalidad de Laguna Blanca, ni ésta el carácter de empleador, en consecuencia, la labor que desarrolla el profesional, no da origen al contrato laboral establecido en el código del Trabajo.

OCTAVO

Los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato no podrán ser cedidos en forma alguna, ni total, ni parcialmente.

NOVENO

Para los efectos judiciales que pudieran derivarse de este contrato, las partes someterán a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Punta Arenas.

DÉCIMO

El presente contrato de prestación de servicios se firma en (5) ejemplares, uno de los cuales declara recibir el profesional en este acto, a su entera conformidad.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

DÉCIMO PRIMERO.

La personería de don FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 18 de junio de 2021.



DEREK SANCHEZ MARNEL
PSICÓLOGO
CI. 15.580.465-3



FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA



2.- **ESTABLÉZCASE** que el presente contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, será vigente desde el día 01 de febrero de 2022 al 30 de noviembre de 2022.

3.- **PÁGUESE** al profesional la suma total de \$ 3.819.600.- (tres millones ochocientos diecinueve mil seiscientos pesos), dividido en 10 cuotas iguales y mensuales de \$381.960.- (trescientos ochenta y un mil novecientos sesenta pesos). De la suma convenida, el Municipio deberá efectuar la pertinente retención tributaria.

4.- **IMPÚTESE** dicho gasto a la cuenta 215.21.03.001, denominada **HONORARIOS A SUMA ALZADA**, del presupuesto del Área de Salud Municipal año 2022.

5.- **DEJASE SIN EFECTO**, Decreto Alcaldicio N° 014 (sección "A"), de fecha 04 de enero de 2022, que aprueba anexo de contrato de don Derek Andrés Sánchez Marnell, por un error administrativo en la fecha de suscripción del mismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER
y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FI OG / RAVB /mlp

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- RRHH
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL:

- CONTROL
- INTERESADO



CERTIFICADO N° 81 / 2021



MARCOS LEAL PINEDA, *Secretario Municipal y de la Alcaldía (s) de la Il. Municipalidad de Laguna Blanca, Región de Magallanes y Antártica Chilena,*

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria N° 35, de fecha 22 de diciembre de 2021, el Honorable Concejo Municipal, aprobó los siguientes objetivos y funciones para: "Personal de salud a honorarios año 2022".

OBJETIVOS Y FUNCIONES PROFESIONALES AREA DE LA SALUD POSTA APS DE VILLA TEHUELCHES A HONORARIOS, AÑO 2022

DOCTOR OBTETRA MATRONA

Objetivo General: Proporcionar Atención obstétrica Integral a los habitantes de la Comuna de Laguna Blanca, desde el mes de **enero a diciembre del 2022.**

Objetivos Específicos: Proporcionar atención profesional específica e integral en Posta de Villa Tehuelches, dando énfasis a, embarazadas y planificación familiar y otras morbilidades de la mujer; proporcionar atención profesional específica e integral; mantener atenciones de control y seguimiento; Mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación;

FUNCIONES:

1. Atención de Matronería Integral a pacientes que se atiendan en la Posta de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.
2. Atención de Matrona Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas Médicas.
3. Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
4. Registro de actividades diarias
5. Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
6. Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
7. Entrega de material educativo de manera integral de la salud.
8. Elaboración y entrega de Informe Final, con indicación del total de atenciones realizadas durante los meses de **enero a diciembre del 2021**, con evaluación cuantitativa y cualitativa.





CIRUJANO DENTISTA ODONTOLOGO NIÑOS:

OBJETIVOS:

Mejorar la calidad de vida con una buena higiene bucal en los niños y niñas de la comuna de Laguna Blanca

FUNCIONES:

Atención odontológica gratuita a los niños de la Comuna de Laguna Blanca, la que comprenderá atenciones de urgencia, extracciones, curaciones y tratamientos dentales integrales.

Atención odontológica de urgencia a los adultos de la Comuna de Laguna Blanca que lo necesiten.

Para estos efectos, la Municipalidad aportará todo el equipamiento e infraestructura instalada en la Posta Rural, así como los insumos o materiales necesarios para la Prestación de los Servicios a los usuarios.

Labores Administrativas (Evaluación, Fichas Clínicas, Control Arsenal Farmacéutico, registro estadístico diario y mensual).

No quedaran comprendidas dentro de las obligaciones de **"EL PROFESIONAL"**, Las atenciones odontológicas consistentes en tratamientos dentales a niños que traten sobre, incrustaciones en metales preciosos o no preciosos, tratamientos de conducto, prótesis u otros, por ende, el valor de estos tratamientos se pactara de forma directa entre la persona y **"EL PROFESIONAL"**.

PROFESIONAL PODOLOGO

OBJETIVO: Proporcionar Atención Podológica Integral a los habitantes de la Comuna de Laguna Blanca, durante el año 2022.

FUNCIONES:

- Atención Podológica Integral a pacientes que se atiendan en la Posta de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.
- Atención Podológica Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas en terreno.
- Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
- Educación Programada a la población en general sobre Prevención y Tratamiento Podológico.
- Registro de actividades diarias (SISVAN).
- Entrega de Informe mensual sobre actividades realizadas. Evaluación Cuantitativa y Cualitativa.
- Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
- Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
- Entrega de material educativo para Prevención y Cuidados de pies, en especial de pacientes diabéticos.
- Elaboración y entrega de Informe Final, con indicación del total de atenciones realizadas durante el año 2022, con evaluación cuantitativa y cualitativa.





MEDICO CIRUJANO GENERAL

OBJETIVO:

Contar con un Médico General para atender las múltiples ~~necesidades~~ en materia de salud de los habitantes de la comuna Laguna Blanca.

FUNCIONES:

1. Control de crónicos en posta y terreno (Hipertensión Arterial, Diabetes Mellitas, Epilepsia, etc)
2. Controles de salud "niño sano" en posta y terreno.
3. Control Pre-Natal
4. Control Paternidad Responsable
5. Control Puérperas
6. Control Ginecológico (PAP) y morbilidad Ginecológica.
7. Control Recién Nacidos
8. Atención médica integral
9. Labores Administrativas (Evaluación, Fichas Clínicas, Control Arsenal ~~Farmacológico~~).
10. Realizar educaciones individuales y/o grupales en pro del fomento y prevención de salud.

Las funciones descritas desde el punto 1 al 10, también serán realizadas en la ciudad de Punta Arenas en la clínica particular del profesional, y estará dirigida a pacientes que residan en la comuna de Laguna Blanca, así como también sus familiares, previa identificación del Director de la Posta de Salud de Villa Tehuelches, en una hora diaria, a partir de las 18:00 horas, con un máximo de atención de 2 o 3 pacientes al día y con un límite de 20 horas mensuales.

PROFESIONAL PSICOLOGO

OBJETIVO:

Proporcionar Atención de un Psicólogo, para la salud mental, con el fin de abordar las patologías relacionadas a trastornos psicológicos que solo han sido tratados desde un punto de vista farmacológico y no con psicoterapia, en forma integral, a los habitantes de la Comuna de Laguna Blanca.

Proporcionar atención profesional específica e integral en la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches, dando énfasis a toda la Salud Mental desde un punto de vista preventivo o como paciente tratado y derivado.

Proporcionar atención profesional específica e integral en domicilio durante las rondas médicas; Mantener atenciones de control y seguimiento; Mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación.

FUNCIONES:

- ❖ Atención Mental Integral a pacientes que se atienden en la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.
- ❖ Atención Mental Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas Médicas en terreno.
- ❖ Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
- ❖ Registro de actividades diarias y Registro estadístico mensual.
- ❖ Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
- ❖ Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
- ❖ Entrega de material educativo de manera integral de la salud mental.
- ❖ Elaboración de un registro o catastro identificando pacientes en crisis normativas que pueden ser personas potenciales en riesgo de padecer trastornos psicológicos





PROFESIONAL NUTRICIONISTA

OBJETIVO:

Proporcionar atención profesional específica e integral en Posta de Villa Tehuelches, dando énfasis a diabéticos, hipertensos, adultos mayores, discapacitados, embarazadas y población en general que lo requiera; Mantener atenciones de control y seguimiento; Mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación y; Educar a la población sobre Medidas de Prevención y Tratamiento de acuerdo a las necesidades de cada paciente y registro diario-mensual.

FUNCIONES:

- Atención Nutricional Integral a pacientes que se atiendan en la Posta de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.
- Atención Nutricional Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas Médicas en terreno.
- Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
- Educación Programada a población en general sobre Prevención y Tratamiento Sobrepeso, Obesidad y/o bajo peso o desnutrición, Diabetes, Hipertensión y Otros.
- Registro de actividades diarias y registro estadístico mensual (SISVAN).
- Entrega de Informe Trimestral sobre actividades realizadas. Evaluación Cuantitativa y Cualitativa.
- Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
- Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
- Entrega de material educativo para Prevención y Cuidados de manera integral de la salud.
- Elaboración y entrega de Informe Final, con indicación del total de atenciones realizadas durante el año 2022, con evaluación cuantitativa y cualitativa.

ODONTOLOGA ADULTO

OBJETIVO:

Promover una Salud bucal en los adultos que permita con su Higiene una mejor calidad de vida en la comuna de Laguna Blanca.

FUNCIONES:

- Atención odontológica gratuita a los adultos de la Comuna de Laguna Blanca, la que comprenderá atenciones de urgencia, extracciones, curaciones y tratamientos dentales integrales.
- Atención odontológica de urgencia a los adultos de la Comuna de Laguna Blanca que lo necesiten.
- Municipalidad aportará todo el equipamiento e infraestructura instalada en la Posta Rural, así como los insumos o materiales necesarios para la Prestación de los Servicios a los usuarios.
- Labores Administrativas (Evaluación, Fichas Clínicas, Control Arsenal Farmacéutico, registro estadístico diario y mensual).





PROGRAMA 1

OBJETIVO DEL CARGO:

Contar con un MEDICO que sea capaz de reforzar la atención de niños en la comuna incluyendo los niños insertos en sistema Chile Crece Contigo, así como también todos los pacientes que requieran asistencia domiciliaria y controles epidemiológicos considerando un enfoque de visita integral de salud bajo el modelo biopsicosocial.

ACCIONES PROFESIONALES ASOCIADAS:

- Atención medica de niños y adultos en Posta de Villa Tehuelches.
- Atención domiciliaria a usuarios de la comuna de Laguna Blanca.
- Controles sanos a usuarios de la comuna de Laguna Blanca.
- Digitalizar acciones a usuarios de Chile Crece Contigo.
- Realizar atenciones de urgencia según necesidad del servicio durante su visita tanto a pacientes de la comuna como a pacientes en tránsito.
- Apoyar el programa de salud cardiovascular considerando acciones medicas pertinentes a dicho programa.
- Informar al paciente ambulatorio sobre la indicación para el cumplimiento del tratamiento.
- Llevar registro de cartolas y fichas clinicas que reflejen el tratamiento de los pacientes.
- Mantener buena comunicación con el director técnico de la Posta Tehuelches.
- Participar en actividades de capacitación si así lo requiere el director de establecimiento.
- Participar en reuniones.
- Respetar el conducto regular y mantener un trato respetuoso dentro del equipo.
- Colaborar con los Registros estadísticos y con el modelo de atención integral de salud (MAIS).
- Apoyo a los profesionales y técnicos dentro del establecimiento
- Comunicar al director de establecimiento cualquier eventualidad en su trabajo diario.
- Podrá realizar capacitaciones según requerimiento de servicio y solicitadas por el Director del establecimiento, siempre y cuando exista presupuesto para esto.

PROGRAMA 2

OBJETIVO DEL CARGO:

Contar con un MEDICO que sea capaz de reforzar la atención de pacientes en la comuna por la alta demanda creada por la Pandemia del Covid-19, así como también todos los pacientes que requieran asistencia domiciliaria y controles epidemiológicos considerando un enfoque de visita integral de salud bajo el modelo biopsicosocial.

ACCIONES PROFESIONALES ASOCIADAS:

- Atención medica de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en Posta de Villa Tehuelches.
- Atención domiciliaria a usuarios de la comuna de Laguna Blanca.
- Controles sanos a usuarios de la comuna de Laguna Blanca.
- Estadística de Control de acciones a usuarios preventivos del Covid – 19, de la comuna de Laguna Blanca.
- Realizar atenciones de urgencia según necesidad del servicio durante su visita tanto a pacientes de la comuna como a pacientes en tránsito.
- Apoyar el programa de salud cardiovascular considerando acciones medicas pertinentes a este programa.
- Informar al paciente ambulatorio sobre la indicación para el cumplimiento del tratamiento.
- Llevar registro de cartolas y fichas clinicas que reflejen el tratamiento de los pacientes.
- Mantener buena comunicación con el director técnico de la Posta Tehuelches.
- Participar en actividades de capacitación si así lo requiere el director de establecimiento.
- Participar en reuniones.
- Respetar el conducto regular y mantener un trato respetuoso dentro del equipo.
- Colaborar con los Registros estadísticos y con el modelo de atención integral de salud (MAIS).
- Capacitar y apoyar a los profesionales y técnicos dentro del establecimiento
- Comunicar al director de establecimiento cualquier eventualidad en su trabajo diario.
- Podrá realizar capacitaciones según requerimiento de servicio y solicitadas por el Director del establecimiento, siempre y cuando exista presupuesto para esto.





CONTRATO A HONORARIOS (1)

OBJETIVOS Y FUNCIONES DE UN TENS PARA LA POSTA APS DE VILLA TEHUELCHES

OBJETIVO:

Mejorar la atención, turno y la gestión administrativa del beneficiario de la salud municipal de la Posta APS Rural de Villa Tehuelches.

FUNCIONES:

- Colaborar con la atención primaria de los beneficiarios de la Posta APS Rural de la Villa Tehuelches.
- Contribuir con su Rol Profesional de Técnico de Enfermería de nivel superior en la atención primaria municipal, en la Posta Clínica APS de Villa Tehuelches, dentro del horario institucional.
- Complementar el Equipo de Turno de la Posta.
- Colaborar en la priorización de las medidas preventivas del COVID-19 o Pandemia en la comuna de Laguna Blanca.
- Las instrucciones que el encargado de Posta le encomiende, de acuerdo a los Protocolos vigentes.

CONTRATO A HONORARIOS (2), PROGRAMA EQUIDAD RURAL

UN TENS APOYO A LA GESTION DE LA POSTA DE VILLA TEHUELCHES

OBJETIVO:

Mejorar la atención, turno y la gestión administrativa del beneficiario de la salud municipal de la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches.

FUNCIONES:

- Colaborar con la atención primaria de los beneficiarios de la Posta Clínica Rural de la Villa Tehuelches.
- Contribuir con su Rol Técnico de Técnico de Enfermería de nivel superior en la atención primaria municipal, en la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches, dentro del horario institucional.
- Complementar el Equipo de Turno de la Posta.
- Las instrucciones que el encargado de Posta le encomiende, de acuerdo a los Protocolos vigentes.
- Y, colaborar con toda la Demanda del Coronavirus o COVID-19.





PROFESIONAL ENFERMERO:

OBJETIVOS:

Contar en la comuna de Laguna Blanca con el apoyo de un profesional enfermero en favor de sus habitantes, por la cobertura de necesidades que se atienden en la Posta APS de Villa Tehuelches.

Disminuir la distancia considerable entre la Posta APS de Villa Tehuelches de la comuna de Laguna Blanca y los principales centros asistenciales de la Región, en este caso, la ciudad de Punta Arenas por el Sur y Puerto Natales por el Norte.

Facilitar y aprovechar la implementación con que está dotada la infraestructura de la Posta APS de Villa Tehuelches de la comuna de Laguna Blanca.

FUNCIONES:

- 1.- Asegurar el éxito de la campaña de vacunación COVID-19, reforzando los equipos de Salud de la Red Asistencial MINSAL, para alcanzar el objetivo de administración oportuna de la vacuna y las metas de porcentaje de población inmunizada según la calendarización, normativas, instrucciones, protocolos y lineamientos emanadas desde el MINSAL.
- 2.- Programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la atención de los pacientes que requieren de atención en domicilio.
- 3.- Realizar la evaluación, control y evolución de los registros de enfermería de los pacientes a su cargo.
- 4.- Hacer cumplir las normas, procedimientos y funciones establecidas y emanadas desde el MINSAL, la resolución la institución y la unidad relacionadas al convenio Add Fortalecimientos RRHH.
- 5.- Coordinar la gestión de salud con servicios y unidades de apoyo.
- 6.- Mantener la existencia y control de uso de los equipos, materiales e insumos, y la información oportuna de deterioros y falencias.
- 7.- Mantener registros pertinentes establecidos de la gestión clínica directa y de los derivados de la gestión administrativa.
- 8.- Mantener informado a sus jefaturas de novedades ocurridas durante el desarrollo de la actividad laboral diaria.
- 9.- Velar por el cumplimiento de protocolos de calidad y seguridad del paciente.
- 10.- Reportar a través de censo mensual al SSM.
- 11.- Gestionar y supervisar el desarrollo de Programas de ciclo vital integral de Atención Primaria de Salud de su sector.
- 12.- Fortalecer el programa de Cardiovascular de los pacientes de la Posta APS de Villa Tehuelches.
- 13.- Participación en reuniones técnicas y capacitaciones atinentes al programa.
- 14.- Asesorar continuamente al equipo de profesionales de su interdependencia, y a sus superiores jerárquicos, en las materias propias de su competencia profesional.

VILLA TEHUELCHES, 28 de diciembre de 2021.-





Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

MEMORANDUM Nº10, EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

DE: SOSTENEDOR DE EDUCACIÓN Y ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL.
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A: SECRETARIO MUNICIPAL(S)
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

CC: ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA.

En atención, al contrato a honorarios de los Profesionales de la Posta APS de Villa Tehuelches, año 2022, se adjuntan los contratos firmados por el Profesional y señor Alcalde respectivamente para hacer el Decreto de Contrato a honorarios correspondientes, con su papel de antecedentes a partir del día 1° de febrero a mes de noviembre del año 2022.

JOSE ALEJANDRO TOBON ALVARADO RUT:26.613.735-4.
VIVIANA MARÍA GALLARDO BARRÍA, RUT:7431388-4.
PAMELA FERREIRA MOYON, RUT:8.313.673-1.
HECTOR ALEJANDRO FERNANDEZ CARCAMO, RUT:16.353.800-8
DEREK ANDRES SANCHEZ MARNELL, RUT:15.580.465-3
JAVIERA DEICHLER VEGA, RUT:15.643.286-5
RODOLFO LUIS CONCHA PAEILE, RUT 8.530.133-0
PATRICIA GRACIELA CARDENAS DÍAZ, RUT:10.541.770-5
IVAN EDUARDO ROJAS BARRÍA, RUT:17.797.219-3. (pendiente el certificado de antecedentes).

Atentamente,


RAUL VIVAR VALIN

SOSTENEDOR DE EDUCACION Y ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

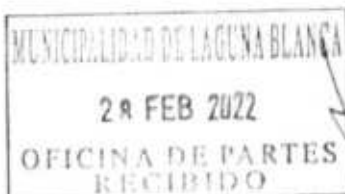


REV.

DISTRIBUCION:

- ALCALDÍA
- FINANZAS
- EDUCACIÓN.
- ARCHIVO.

Villa Tehuelches, 28 de febrero del año 2022



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

DEREK ANDRES SANCHEZ MARNELL

En Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca, a 01 de febrero 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don **FERNANDO OJEDA GONZALEZ**, chileno, cedula de identidad número 9.441.814-3, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aquí en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por una parte y, por la otra, don **DEREK ANDRES SANCHEZ MARNELL**, Psicólogo, cedula de identidad número 15.580.465-3, domiciliado en calle Hornillas N°151, en adelante e indistintamente "EL PROFESIONAL", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO:

La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA es una institución con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar y financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales para el desarrollo integral de los habitantes de su comuna.

En concordancia con lo manifestado precedentemente, y en atención a las múltiples necesidades en materia de salud de los habitantes de la comuna, el Municipio requiere contratar un psicólogo para la Posta de Villa Tehuelches con el objetivo de satisfacer las necesidades que se verifiquen en esta área de la salud.

Objetivo General: Proporcionar Atención de un Psicólogo, para la salud mental, con el fin de abordar las patologías relacionadas a trastornos psicológicos que solo han sido tratados desde un punto de vista farmacológico y no con psicoterapia, en forma Integral, a los habitantes de la Comuna de Laguna Blanca.

Proporcionar atención profesional específica e integral en la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches, dando énfasis a toda la Salud Mental desde un punto de vista preventivo o como paciente tratado y derivado.

Proporcionar atención profesional específica e integral en domicilio durante las rondas médicas; Mantener atenciones de control y seguimiento; Mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación.

SEGUNDO:

Por el presente acto, La I. Municipalidad de Laguna Blanca contrata a "EL PROFESIONAL" para que realice las siguientes funciones.

1. Atención Mental Integral a pacientes que se atienden en la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.
2. Atención Mental Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas Médicas en terreno.
3. Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
4. Registro de actividades diarias y Registro estadístico mensual.
5. Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
6. Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
7. Entrega de material educativo de manera integral de la salud mental.
8. Elaboración de un registro o catastro identificando pacientes en crisis normativas que pueden ser personas potenciales en riesgo de padecer trastornos psicológicos

TERCERO:

El trabajo encomendado a "EL PROFESIONAL" será realizado entre el 01 de febrero de 2022, hasta el día 30 de noviembre de 2022, inclusive.

El lugar para la prestación de Servicios será dentro de la Posta de Villa Tehuelches, y en caso de las rondas médicas "EL PROFESIONAL" ejercerá sus labores fuera de ella, siempre dentro de los límites de la Comuna de Laguna Blanca.

El profesional Psicólogo, para los efectos de dar cumplimiento al presente contrato de honorarios, realizara visitas a la Posta de Villa Tehuelches, así como también efectuara labores relacionadas a su profesión encomendadas por el encargado de la Posta de Villa Tehuelches dentro de la Comuna de Laguna Blanca, con una frecuencia de dos veces al mes.

CUARTO:

Como retribución por los servicios encomendados, el Municipio pagará a el Profesional la suma total de \$3.819.600.- (tres millones ochocientos diecinueve mil seiscientos pesos), dividido en 10 cuotas iguales y mensuales de \$381.960.- (Trescientos ochenta y unos mil novecientos sesenta pesos) mensuales, impuesto incluido., cargo que se imputará a la cuenta N°215.21.03.001 denominada HONORARIOS A SUMA ALZADA, del Presupuesto de Salud Municipal año 2022.

QUINTO:

Al momento del pago, "EL PROFESIONAL" deberá entregar al Municipio la correspondiente boleta de honorarios, conjuntamente con el Informe de atenciones realizadas, considerando número de atenciones y patologías tratadas, el que deberá ser visado por el Encargado de Posta en señal de conformidad.

Los pagos se realizarán el último día hábil del mes de la prestación efectiva del servicio.

De la suma convenida, el Municipio deberá efectuar la pertinente retención tributaria.

SEXTO:

El presente contrato podrá terminar anticipadamente, por mutuo acuerdo de las partes, o por incumplimiento de alguna de sus cláusulas, cualquiera sea la parte que incurre en ellas.

Sin perjuicio de lo recién expresado, "LA MUNICIPALIDAD", podrá poner término anticipado al contrato, en cualquier momento, sin necesidad de expresar causa, por razones de conveniencia, dando aviso a "EL PROFESIONAL" con 30 días de anticipación, debiendo pagar los honorarios en proporción a los servicios prestados.

SEPTIMO:

Las partes dejan expresa constancia que el presente convenio, es exclusivamente a honorarios, que se celebra atendiendo a los conocimientos profesionales y dados la especial naturaleza de la prestación de sus servicios, quien no tiene ni adquiere la calidad de funcionario de la Municipalidad de Laguna Blanca, ni ésta el carácter de empleador, en consecuencia, la labor que desarrolla el profesional, no da origen al contrato laboral establecido en el código del Trabajo.

OCTAVO:

Los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato no podrán ser cedidos en forma alguna, ni total, ni parcialmente.

NOVENO:

Para los efectos judiciales que pudieran derivarse de este contrato, las partes someterán a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Punta Arenas.

DÉCIMO:

El presente contrato de prestación de servicios se firma en (5) ejemplares, uno de los cuales declara recibir el profesional en este acto, a su entera conformidad.

DÉCIMO PRIMERO:

La personería de don FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 18 de junio de 2021.



DEREK SANCHEZ MARNEL
PSICOLOGO
CI. 15.580.465-3



FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA





REPUBLICA DE CHILE



90597237

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE : DEREK ANDRÉS SÁNCHEZ MARNELL

R.U.N. : 15.580.465-3 Fecha nacimiento: 2 Febrero 1984

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N ADMINISTRACION

15580465-3 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Rol Número : 325

R.U.C. CAUSA : Año : 2018

1.820.995.981-6

Tribunal : DE FAMILIA PUNTA ARENAS

Fecha Sentencia : 12 Mayo 2020

Fecha Ejecutoriada : 31 Marzo 2021

Parentesco : EXCONVIVIENTE

Autor de :

ACTOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR. Ley N° 20.066.

Sanción :

CONDENADO A LA PENA DE UNA MULTA DE DIEZ
UNIDADES TRIBUARIAS MENSUALES.

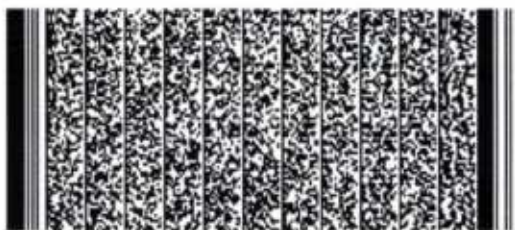
Anotación : 5 Mayo 2021

MEDIDA ACCESORIA SE INTERPONE POR EL
TERMINO DE UN AÑO

FECHA EMISIÓN: 22 Febrero 2022, 12:58. - Continúa en la página 2

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



1812022

www.registrocivil.gob.cl



REPUBLICA DE CHILE



90597237

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

Página 2

NOMBRE : DEREK ANDRÉS SÁNCHEZ MARNELL

R.U.N. : 15.580.465-3 Fecha nacimiento: 2 Febrero 1984

Medidas Accesorias :

B : PROHIBICION DE ACERCARSE A LA
VICTIMA O A SU DOMICILIO, LUGAR DE
TRABAJO O ESTUDIO.

Rol Número : 325

R.U.C. CAUSA : Año : 2018

1.820.995.981-6

Tribunal : DE FAMILIA LOS ANGELES

Fecha Sentencia : 12 Mayo 2020

Fecha Ejecutoriada : 30 Marzo 2021

Parentesco : EXCONVIVIENTE

Autor de :

ACTOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR. Ley N° 20.066.

Sanción :

CONDENADO A LA PENA DE UNA MULTA DE DIEZ
UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES

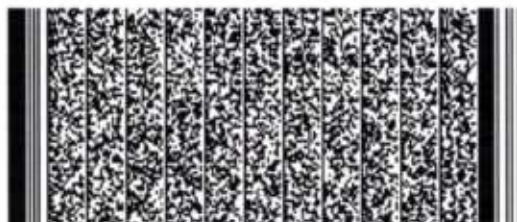
Anotación : 20 Mayo 2021

MEDIDA ACCESORIA SE INTERPONE POR EL
TERMINO DE UN AÑO

FECHA EMISIÓN: 22 Febrero 2022, 12:58. - Continúa en la página 3

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel





REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
92adc899aa65



90597237

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

Página 3

NOMBRE : DEREK ANDRÉS SÁNCHEZ MARNELL

R.U.N. : 15.580.465-3 Fecha nacimiento: 2 Febrero 1984

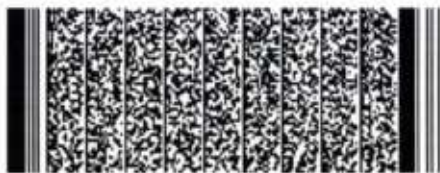
Medidas Accesorias :

B : PROHIBICION DE ACERCARSE A LA
VICTIMA O A SU DOMICILIO, LUGAR DE
TRABAJO O ESTUDIO.

FECHA EMISIÓN: 22 Febrero 2022, 12:58.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: PUNTA ARENAS
REGION : MAGALLANES

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

INSTITUCION	:	I.MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA
OFICIO N°	:	67/2022
FECHA	:	18-02-2022
N°DESPACHO	:	5
	:	22-02-2022

Curriculum Vitae

- **Antecedentes personales:**

Nombre:	Derek Andrés Sánchez Marnell
Profesión:	Psicólogo, Licenciado en Psicología
Cedula de identidad:	15.580.465-3
Fecha de nacimiento:	2 de febrero de 1984
Teléfono de contacto:	947930380 – 612213606 (red fija)
Mail:	jatainksur@gmail.com
Nacionalidad:	Chileno
Sexo:	Masculino
Estado civil:	Soltero

Numero de inscripción en el registro nacional de prestadores individuales de salud es 252238.

- **Formación Académica:**

- **Capacitación “II Jornadas de capacitación Equipos Programa Vida Sana”, dictado por Subdirección de Gestión Asistencial, Corporación de Salud Punta Arenas, Depto. de Capacitación y Formación Servicio de Salud Magallanes, dictado con fecha 15 y 16 de Junio 2017, con una duración de 20 horas pedagógicas.**
- **Curso especialización en “Manejo de Conductas Disruptivas”, dictado por Instituto de Capacitación y Especialización Padre Hurtado Chile, el día 21 de Octubre 2016 (8 horas cronológicas).**
- **Psicólogo, Licenciado en Psicología Universidad del Mar, año 2013.**

- Diplomado en Equinoterapia dictado por Centro de investigación de terapias con Equinos Chile (Cintec), patrocinado por Senadis (72 horas pedagógicas), mayo de 2013.
 - Jornadas de actualización en competencias y habilidades parentales: “Orientaciones técnicas e instrumentos de apoyo a la evaluación parental y Familiar” (J. Barudy – NCFAS), de 8 horas cronológicas de duración.
 - III Encuentro binacional de Tierra del Fuego en políticas públicas y experiencias de intervención en infancia, familia y género, de 12 horas cronológicas de duración
 - Curso Etología Equina dictado por Sandra Morales Equus Sporting Viña del Mar año 2012.
 - Curso en Equinoterapia dictado el año 2010 por psicóloga Verónica Cuadra.
 - Seminario “preventivo de consumo de drogas” año 2010.
 - Seminario dictado por Sename, sobre abuso de sustancias y solventes en adolescentes año 2009.
 - Curso en Doma Racional Equina “nivel avanzado” año 2007.
- **Antecedentes Laborales:**
 - Desempeño como psicólogo (equinoterapeuta), en intervención solicitada por Centro de Rehabilitación de la ciudad de Porvenir, Septiembre 2019 a 31 Diciembre 2019
 - Psicólogo, parte del programa Vida Sana (*atención clínica y en terreno, charlas y capacitaciones en relación a temáticas del programa*) marzo de 2017 contrato a honorarios hasta Septiembre 2019.
 - Psicólogo, externo en Mutual de Seguridad, en Programa E.R.I.C.
 - Psicólogo externo en Mutual de Seguridad en Programa Psicosocial, orientado a familias de trabajadores fatales (clínica familiar, contención emocional, formulación de informe y evoluciones clínicas).

- **Desempeño como psicólogo a cargo de dos autocuidado, por medio de equinoterapia y ejercicios en equipo con equinos en Estancia Lidia, para dos programas de la red Sename pertenecientes a Corporación Opción.**
- Psicólogo, responsable en salud mental y atención primaria en **Posta rural de Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca**, (atención clínica y en terreno), Enero 2015 a la fecha.
- Prestador de servicios en intervención clínica en drogo dependencia, problemas conductuales, trastornos del ánimo, auto-concepto, autoestima, cuadros depresivos, por medio de Equinoterapia y cabalgatas terapéuticas a Programa de intervención especializada, “Identidad sur”, (Enero 2016– Abril de 2016).
- Prestador externo de atenciones clínicas a **Mutual de Seguridad**, (dirigida a trabajadores con indicación médica de realizar psicoterapia), Junio 2014 a la fecha, en clínica privada.
- Relator de capacitaciones solicitadas por, **Mutual de Seguridad**, en el área seguro. (autocuidado – manejo de conflictos) Junio 2014 a la fecha.
- Encargado en Fundación Esperanza de “Proceso Interventivo Complementario por medio de Equinoterapia”, dirigido a usuarios de red Sename correspondientes a los programas, PPF Noé (Punta Arenas) y PPF Tomas Apóstol (Porvenir) , PPF Esperanza, programa libertad asistida “Medio Libre” Enero 2014 – Diciembre 2014.
- Desempeño como Psicólogo en Programa de prevención focalizada, **PPF Noé** realizando las funciones: trabajo en dupla Psicosocial, encargado de realizar evaluaciones e intervención psicológica con niños, niñas y adolescentes. Entrevistas psicológicas, aplicación de pruebas proyectivas, test, sesión de juego con fines evaluativos, realización de PII, informes psicosociales, de control y egreso, evaluación y fortalecimiento de competencias parentales, realización de talleres de habilidades sociales a NNA y padres o adultos responsables, (Julio 2013 – Enero 2014).
- Prestador de servicios en intervención clínica en drogo dependencia, problemas conductuales, trastornos del ánimo, auto-concepto, autoestima, cuadros

depresivos, por medio de Equinoterapia y cabalgatas terapéuticas a Programa de intervención especializada, “Identidad sur”, (Octubre 2012 – Abril de 2013).

- Trabajo de intervención en Senado Chileno Cámara de Diputados, en área RR.HH. en procesos de gestión en personas. (marzo a agosto, 2012).
- Desempeño como administrador de producción bovina, Estancia Lidia (2008-2013).
- Desempeño como prestador de Servicios Ecuestres varios (2007-2013).
- Guía de cabalgatas en Estancia Lidia. (2007-2013), grupos privados.
- Desempeño en Equinoterapia, por medio de la Universidad del Mar en intervención clínica Psicológica a Escuela España (Marzo 2011 – Diciembre 2011).
- Instructor de Doma Racional en Estancia Lidia para grupos privados (2009-2013).
- Patrocinador del primer curso de larga duración en Chile de “Doma Racional” en Estancia Lidia (Marzo 2008).
- Receptor de extranjeros en calidad de intercambio laboral por medio de agencia Neo-Mundo, (Alemania, Diciembre 2009- 2012).



UNIVERSIDAD DEL MAR

CERTIFICADO

Certifico que según consta en el Registro General de
Títulos y Grados de la Universidad del Mar, se ha
conferido con fecha *10 de Junio de 2013* el Título de:

Psicólogo
Aprobado con Distinción Máxima (6.0)

a D. *Derek Andrés Sánchez Marnell*

Cédula de Identidad *15.580.4653*

Viña del Mar, 03 de Julio de 2013





PRF 20196
Secretario General

RGT y G N° _____



Sector Vice Rector
Universidad del Mar
Chile

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo: Derek Andrés Sánchez Mamul
Cédula de Identidad N° 15.380.4653

Declaro bajo juramento lo siguiente:

No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 y 55 del DFL N° 1/19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.


FIRMA


MINISTRO DE FE

FECHA : 23 DE MARZO 2022



II. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
POSTA TEHUELCHES DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD RURAL
VILLA TEHUELCHES
KM 100 RUTA 9
COMUNA LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

CERTIFICADO MÉDICO

Laguna Blanca, 22 marzo de 202

El que suscribe, Sr. (a) Rodolfo Concha Paeile, C. I. 8.530.133-0, Certifica que:

Sr. Derek Andrés Sánchez Marnell, C. I.: 15.580.465-3, mediante el siguiente Diagnóstico Médico presenta tener salud apta para desempeñarme en cualquier cargo público, y/o parte del territorio de la república según la ley 19.378, por lo anterior se entrega el siguiente certificado para los fines que estime conveniente.



JAIME ARTEAGA VERA
Director PSR Villa Tehuelches

RODOLFO CONCHA PAEILE
Médico Cirujano
Rut.: 8.530.133-0
R.C.M.: 21094-3
Punta Arenas
RODOLFO CONCHA PAEILE
C.I. 08.530.133-0

RODOLFO CONCHA PAEILE
C. I. 8.530.133-0
Médico





CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR

Certificado gratuito

El Oficial de Reclutamiento que suscribe, certifica que el ciudadano:

RUN: 15580465-3
NOMBRES: DEREK ANDRES
APELLIDO PATERNO: SANCHEZ
APELLIDO MATERNO: MARNELL

TIENE SU SITUACIÓN MILITAR AL DÍA.
PASÓ A LA RESERVA SIN INSTRUCCIÓN.



Fecha de Emisión: 24-03-2022 17:19:21

Válido por 90 días.

Código Verificación:



Eduardo Fuentes Rojas
Oficial de Reclutamiento
Dirección General de Movilización Nacional

Código de Verificación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Numero: 22 /2022

Fecha: 03-02-2022

Objetivo del Gasto: CONTRATACION PSICOLOGO POSTA RURAL VILLA TEHUELCHÉ, SEÑORA DEREK SANCHEZ MARNELL R.U.T.15.580.465-3, AREA SALUD, DESDE 01 DE FEBRERO DE 2022 AL 31 DE NOVIEMBRE DE 2022

COSTO TOTAL:

CUENTA	DENOMINACION	DESDE	HASTA	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzada , Area Salud Municipal/2022	01-02-2022	31-11-2022	Gasto Mensual \$381.960.-	Gasto Total \$3.819.600.-
MONTO TOTAL DEL GASTO					\$3.819.600.-

Solicitante: RAUL VIVAR VALIN, SOSTENEDOR DE EDUCACION Y ENCARGADO DE SALUD.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Laguna Blanca de conformidad con el presupuesto aprobado con sus respectivas modificaciones para el centro de costo PRESUPUESTO – AREA SALUD 2022 certifica existe disponibilidad presupuestaria.



MARCELA CURILLAN CARDENAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
07 ABR 2022
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO